



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCEILES

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Virgen de Manceiles para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	46.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	7.000,00
	Total	120.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	300,00
IV.	Transferencias corrientes	116.700,00
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	Total	120.000,00

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención régimen de acumulación (1).

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto: Conductor-Operario de Servicios Múltiples (1).

C) Personal laboral eventual.

Denominación del puesto: Conductor-Operario de Servicios Múltiples (1).

Denominación del puesto: Jardinero (1).



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Lerma, a 23 de enero de 2013.

El Presidente,  
José Barrasa Moreno